



506804089001

Radicado No. 506804089001-2019-00120-00

San Carlos de Guaroa, Meta seis (06) de octubre de 2020.

De conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso y en atención a lo ordenado en auto de fecha **12 de marzo de 2020**, procede la Secretaría a presentar y elaborar la liquidación de costas procesales, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho	605.416.54
Póliza Judicial allegada al proceso	0.000.00
Notificaciones	8.000.00
Registro de Medida Cautelar	0.000.00
Gastos del Curador Ad-lítem	0.000.00
Certificado de Libertad y tradición	20.700.00
Pago Aranceles	0.00
Total Liquidación	634.116.54

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MTCE.

**HEBER JOSÉ CRUZ LIZCANO**  
Secretario

### Constancia de Traslado:

En la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal, siendo las 07:30 a.m. del día seis (06) de octubre de 2020. De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miércoles siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)** y vence el día **viernes nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)**, a la hora de las 05:00 de la tarde.

**HEBER JOSE CRUZ LIZCANO**  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**HEBER JOSE CRUZ LIZCANO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b43fd33fc9b8140957276c4a5cfb1b73a2a79952c0dd4fd09247fbcccadd038**

Documento generado en 05/10/2020 08:07:47 p.m.